



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 02 MAR 2023

RES. DECECO N° 090 - 23

Expte. N° 6125/21

**VISTO:** La nota a fs. 117 de las presentes actuaciones, presentada por el Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple de la Asignatura “DERECHO SOCIETARIO” con extensión de funciones a “DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS” y “DERECHO II – MÓDULO I Y II”, de las Carreras de Contador Público Nacional (Planes de Estudio 2003 y 2019) y Licenciatura en Administración (Planes de Estudio 2003), que se dicta en Sede Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Abog. MANSILLA MUÑOZ ocupa el cargo mencionado precedentemente, desde el 16 de Agosto de 2022 (Res. CD-ECO N° 299/22 y DECECO N° 749/22).

Que por medio de Resolución CD-ECO N° 582/22, se designa al Abog. MANSILLA MUÑOZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñarse en el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022 – 2025, como docentes para el Área de Derecho de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.

Lo establecido en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- II. a) 1 – a).

Que ha tomado conocimiento el docente responsable de la Cátedra.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes,** al Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ, D.N.I. N° 28.086.035, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple de la Asignatura “DERECHO SOCIETARIO” con extensión de funciones a “DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS” y “DERECHO II – MÓDULO I Y II”, de las Carreras de Contador Público Nacional (Planes de Estudio 2003 y 2019) y Licenciatura en Administración (Planes de Estudio 2003), que se dicta en Sede Salta, desde el día 1 de Febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.-

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada** en el artículo precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, al docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C. / D.G.A.

Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa